



**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2025/695 DE LA COMISIÓN
de 9 de abril de 2025**

**por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo
mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de
anclaje permanentes y los ganchos de seguridad**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo⁽¹⁾, y en particular su artículo 27, apartados 1 y 3, en relación con su artículo 60, letras a) y f),

Considerando lo siguiente:

- (1) La norma armonizada EN 17235:2024, sobre dispositivos de anclaje permanentes y ganchos de seguridad, incluye niveles umbral y sistemas de clasificación para las prestaciones de los productos que cubre en lo que respecta a la característica esencial «resistencia mecánica».
- (2) Conviene definir las características esenciales «Resistencia mecánica. Ensayo dinámico» y «Resistencia mecánica. Ensayo de carga de rotura» como aquellas para las que el fabricante tiene la obligación de declarar las prestaciones de los dispositivos de anclaje y los ganchos de seguridad cuando estos se introduzcan en el mercado. La característica esencial «Resistencia mecánica. Ensayo de base del gancho de seguridad» debe añadirse a la lista de características esenciales que el fabricante debe declarar en el caso de los ganchos de seguridad.
- (3) A fin de garantizar una mejor aplicabilidad técnica de la norma EN 17235:2024 a los productos que cubre, la norma debe incluir umbrales para los niveles de prestaciones de las características esenciales «Resistencia mecánica. Ensayo dinámico» y «Resistencia mecánica. Ensayo de base del gancho de seguridad».
- (4) Por motivos de seguridad, también es necesario definir clases de prestaciones para la característica esencial «Resistencia mecánica. Ensayo dinámico», de modo que en la declaración de prestaciones se facilite información detallada sobre la capacidad del dispositivo para hacer frente a diferentes cargas.
- (5) De conformidad con el artículo 3, apartado 3, y el artículo 27, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 305/2011, la Comisión o un organismo europeo de normalización, basándose en un mandato revisado emitido por la Comisión, puede establecer niveles umbral y clases de prestaciones en relación con las características esenciales de los productos de construcción. Dada la necesidad de determinar niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad lo antes posible, la Comisión debe establecer dichos niveles umbral y clases de prestaciones. De conformidad con el artículo 27, apartado 2, párrafo primero, de dicho Reglamento, estas clases de prestaciones deben utilizarse en normas armonizadas.

⁽¹⁾ DO L 88 de 4.4.2011, p. 5, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2011/305/oj>.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Objeto

El presente Reglamento establece normas para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad cubiertos por la norma de producto europea EN 17235:2024. Establece niveles umbral y clases de prestaciones para dichos dispositivos y ganchos, así como las características esenciales de esos productos que el fabricante debe especificar en la declaración de prestaciones a que se refiere el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 305/2011.

Artículo 2

Declaración obligatoria de las características esenciales

1. En el caso de los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad, el fabricante declarará en la declaración de prestaciones, cuando estos productos se introduzcan en el mercado, las siguientes características esenciales:

- a) Resistencia mecánica. Ensayo dinámico;
- b) Resistencia mecánica: Ensayo de carga de rotura.

2. Cuando un producto incluya un gancho de seguridad, el fabricante de dicho producto también declarará en la declaración de prestaciones, cuando el producto se introduzca en el mercado, la característica esencial «Resistencia mecánica. Ensayo de base del gancho de seguridad».

Artículo 3

Niveles umbral

1. Para la característica esencial a que se refiere el artículo 2, apartado 1, letra a), el nivel de los valores de cálculo de las acciones será igual o superior a 9,0 kN cuando se someta a ensayo con arreglo a la norma EN 17235:2024, tal como se especifica en el anexo.

2. Cuando un producto incluya un gancho de seguridad, el nivel de medición de la característica esencial «Resistencia mecánica. Ensayo de base del gancho de seguridad» será igual o inferior a 5 mm cuando se someta a ensayo con arreglo a la norma EN 17235: 2024, tal como se especifica en el anexo.

Artículo 4

Clases de prestaciones

Las clases de prestaciones de los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad, en lo que respecta a la característica esencial a que se refiere el artículo 2, apartado 1, letra a), se establecen en el anexo.

Artículo 5

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de abril de 2025.

Por la Comisión

La Presidenta

Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Niveles umbral y clases de prestaciones de los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad con arreglo a la norma EN 17235:2024

Cuadro 1

Kit A — Kit de anclaje que incorpora un único dispositivo de anclaje

Característica esencial	Nivel umbral	Clases de prestaciones (¹)	Valores de cálculo de las acciones
Resistencia mecánica. Ensayo dinámico (¹)	$\geq 9,0 \text{ kN}$	1	9 kN
		2	10,5 kN

(¹) El número de la clase de prestación irá seguido del acrónimo de las maquetas aplicables.

Cuadro 2

Kit B — Kit de anclaje que incorpora un gancho de seguridad

Característica esencial	Nivel umbral	Clases de prestaciones (¹)	Valores de cálculo de las acciones
Resistencia mecánica. Ensayo de base del gancho de seguridad	$\leq 5 \text{ mm}$	—	—
Resistencia mecánica. Ensayo dinámico (¹)	$\geq 9,0 \text{ kN}$	1	9 kN
		2	10,5 kN

(¹) El número de la clase de prestación irá seguido del acrónimo de las maquetas aplicables.

Cuadro 3

Kit C — Kit de anclaje que incorpora un cable de anclaje horizontal

Característica esencial	Nivel umbral	Clases de prestaciones (¹)	Valores de cálculo de las acciones
Resistencia mecánica. Ensayo dinámico (¹)	$\geq 9,0 \text{ kN}$	1	9 kN
		2	10,5 kN
		3	12,0 kN
		4	13,5 kN

(¹) El número de la clase de prestación irá seguido del acrónimo de las maquetas aplicables.

Cuadro 4

Kit D — Kit de anclaje que incorpora una línea de anclaje horizontal de raíl

Característica esencial	Nivel umbral	Clases de prestaciones (¹)	Valores de cálculo de las acciones
Resistencia mecánica. Ensayo dinámico (¹)	$\geq 9,0 \text{ kN}$	1	9 kN
		2	10,5 kN
		3	12,0 kN
		4	13,5 kN

(¹) El número de la clase de prestación irá seguido del acrónimo de las maquetas aplicables.